INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2

NÚMERO DEL CONTRATO:	CO-008-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE OCCIDENTE "EMDUOCCIDENTE"
NIT:	901734817-9
OBJETO DEL CONTRATO:	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DE MOTIVOS NAVIDEÑOS PARA LA ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARTAGO
VALOR TOTAL Y FISCAL:	SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE($715.392.300,00=)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA INICIACIÓN:	VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2025

APROPIACION PRESUPUESTAL	NUMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	CDP-EO-005-25	18 DE NOVIEMBRE DE 2025	$715.392.300,00
COMPROMISO PRESUPUESTAL (RP)	REP-EO-006-25	21 DE NOVIEMBRE DE 2025	$715.392.300,00

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA QUE FUERON VERIFICADAS

ITEM	ACTIVIDAD ESPECÍFICA CONTRACTUAL	DESARROLLO DE ACTIVIDAD
1	1. Adelantar las acciones necesarias para la adecuada prestación del servicio de alquiler, instalación, mantenimiento, puesta en funcionamiento y	La supervisión detalla el cumplimiento de cada componente así: **A. Alquiler e Instalación:** Se verificó en sitio la instalación, pruebas y funcionamiento del 100% de los elementos descritos en el Informe de Cantidades Final, cubriendo los 13 sectores contratados con el siguiente inventario detallado:

	desmonte de los motivos navideños para la iluminación del municipio de Cartago, Valle del Cauca, entre ellas: a. Alquilar, transportar e instalar las figuras navideñas requeridas por sitio, junto con las estructuras de soporte y los elementos necesarios para su funcionamiento, asegurando la resistencia de los materiales a condiciones climáticas adversas como lluvias o vientos fuertes. b. Realizar el montaje de los circuitos eléctricos y puntos de conexión, garantizando que las instalaciones y los materiales empleados cumplan con las normas técnicas y de seguridad vigentes, y que los equipos eléctricos cuenten con la certificación de conformidad correspondiente. c. Ejecutar el transporte, entrega e instalación de los bienes objeto del contrato en los sitios definidos, verificando previamente la factibilidad eléctrica y estructural para la conexión de los elementos del alumbrado navideño, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas y la propuesta aprobada. d. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los adornos navideños durante todo el periodo de operación, asegurando su correcto funcionamiento, reposición o sustitución oportuna de	**01. PARQUE GUADALUPE:** 3 Figuras Volumétricas "Coronas Reyes Magos" (5m altura) y 6 Figuras Planas "Espaldar Estrella con Estelas"; **02. CARRERA 4:** 18 Semiarcos Dorados tipo Bastón (2.5m altura); **03. PARQUE BOLÍVAR:** 1 Árbol de Navidad Cónico de 12 metros, 1 Letrero "FELIZ NAVIDAD" con estrellas (3.8m x 16m), 1 Carroza Volumétrica (8.5m largo), 1 Nacimiento de Gran Formato (José, María, Niño - 3.2m altura), 12 Figuras Volumétricas "Estrella Varada" y 40 Figuras Planas "Arabesco Estrella Triple" (de hincar); **04. PARQUE LA ISLETA:** 1 Árbol de Navidad Cónico de 15 metros, 1 Letrero Extruido "2026" (4.5m x 11m), 1 Pesebre Gigante Extruido (incluye Reyes, Buey, Burro y escenografía), 1 Pórtico Navideño (4.3m x 8.7m), 12 Tubos RGB (Show Tecnológico, 6m altura), 20 Espaldares "Cinco Estrellas", 4 Postes Navideños Planos con Arabescos, 40 Figuras Planas "Arabesco Doble", 40 "Arabesco Estrella Triple", 20 Semiarcos de Estrellas y escenas volumétricas consistentes en 1 Pastora con gallina/pozo y 1 Pastor con ovejas/casa; **05. SECTOR CALLE 10 / PEATONAL:** 80 Pendones Bidimensionales de motivos variados (1.8m x 1.2m); **06. PARQUE SAN FRANCISCO:** 1 Pingüino Extruido (2.3m altura), 20 Pendones "Copo con Estela", 4 Espaldares "Estrella con Estelas" y 40 Figuras de hincar "Arabesco Doble"; **06.1 SECTOR GLORIETA SUEÑOS DE LIBERTAD / PARQUE EL PRADO:** 1 Reno 3D (2.3m), 1 Oso con Bufanda (2.5m), 1 Pesebre Extruido (8m ancho), 1 Letrero "Feliz Navidad" Extruido, 2 Figuras "Regalo", 4 Tótems de Estrellas y 20 Figuras planas motivo "Copo"; **07. SECTOR AVENIDA 16:** 40 Figuras de hincar "Arabesco Triple"; **08. SECTOR 8 PARQUE LINEAL:** 1 Árbol de Navidad Cónico de 8 metros, 20 Pendones "Estrellas", 20 Figuras de hincar "Estrellas con Luna" y 30 Figuras de hincar "Arabesco Triple"; **08.1 AVENIDA 16 / PARQUE LINEAL:** 1 Túnel de Luz Tipo Neón (28m de largo), 1 Reno con Trineo (7m ancho), 1 Escena "2026 con Globos" (10m ancho), 8 Tótems de Estrellas, 8 Espaldares "Estrella", 10 Semiarcos "Estela con Estrella" y 12 Pendones "Copo"; **09. AVENIDA SANTA ANA:** 1 Letrero Extruido "AÑO NUEVA VIDA NUEVA" (6m largo), 25 Pendones motivos variados y 2 Estrellas Varadas; **10. y 11. SECTORES VARIOS:** 36 Figuras de hincar variadas y 3 Espaldares Estrella;

	los elementos que presenten fallas o deterioro. e. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución contractual, sin perjuicio de ajustes por adiciones o modificaciones debidamente autorizadas. f. Sustituir los bienes o componentes que presenten defectos o desperfectos que impidan su correcto funcionamiento o que no cumplan con las especificaciones técnicas contratadas. g. Desinstalar y retirar las figuras navideñas una vez finalizada la temporada, conforme a las instrucciones del supervisor, dejando los sitios intervenidos en las mismas condiciones en que fueron recibidos, totalmente limpios y libres de residuos. h. Reponer o reparar la infraestructura pública que pueda resultar afectada durante la ejecución de las actividades por parte del contratista o su personal. i. Cumplir con las disposiciones de seguridad industrial y salud en el trabajo, garantizando que todo el personal cuente con los elementos de protección personal y las capacitaciones necesarias para el desarrollo seguro de las labores. j. Adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos eléctricos, caídas, accidentes o daños a terceros durante la instalación, mantenimiento	**12. PARQUE TRINIDAD / TORRE LA VEGA / IGLESIA SANTA ANA:** 20 Figuras de hincar variadas y 12 Figuras planas "Estrella"; **13. ZARAGOZA:** 1 Pesebre Volumétrico, 1 Letrero "Feliz Navidad", 15 Figuras de hincar y 2 Pendones planos. **b. Circuitos Eléctricos y Normativa:** Se verificó la ejecución integral de la infraestructura eléctrica necesaria para energizar los 13 sectores del proyecto, constatando el cumplimiento técnico en los siguientes componentes: **B.1. Acometidas y Puntos de Conexión:** Se realizó la instalación y conexión de los puntos de alimentación eléctrica (acometidas provisionales) tomados de la red de alumbrado público y redes exclusivas en los parques principales (Bolívar, Isleta, Guadalupe, etc.), garantizando el balanceo de cargas para soportar la potencia instalada de los árboles gigantes, túneles y figuras volumétricas. **B.2. Redes de Distribución y Cableado:** Se constata el tendido de redes de baja tensión interconectando las figuras. Según la evidencia de mantenimiento (Orden de Servicio No. 5), se empleó **cableado dúplex encauchetado** y conectores de seguridad aptos para intemperie, asegurando el fluido eléctrico desde el punto de conexión hasta cada figura (Reyes Magos, Letreros, Postes, etc.). **B.3. Componentes de Iluminación Certificados:** Se valida que **la totalidad** de los elementos luminosos instalados (Manguera LED de 2 vías 32led/m, Minileds de 5W, Tubos RGB del "Show Tecnológico" y Neón Flex del Túnel) cuentan con las especificaciones técnicas ofertadas de certificación **RETILAP** (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público) y protección **IP67**, garantizando hermeticidad contra el ingreso de agua y polvo. **B.4. Seguridad Eléctrica:** La instalación cumple con las normas de seguridad vigentes (RETIE en lo pertinente a instalaciones provisionales), verificando que no existen cables expuestos, empalmes desnudos ni riesgos de electrocución para los transeúntes. Los empalmes y conectores fueron aislados y asegurados, tal como se certifica en el informe de cero accidentalidad por riesgo eléctrico. **c. Logística de Transporte:** Se realizó el traslado y entrega de la totalidad de las estructuras metálicas y elementos decorativos hacia los 13 sectores definidos, empleando vehículos de carga especializados para el movimiento de figuras de gran formato como los árboles de 12m y 15m, el túnel neón de 28m y el pesebre gigante, garantizando la integridad física de los bienes durante el trayecto. 2.c. Factibilidad Estructural: La supervisión verificó que el contratista realizó el análisis de suelo y la adecuación de anclajes mecánicos para asegurar la estabilidad de los elementos volumétricos y

	o desmonte de los elementos del alumbrado. k. Garantizar la calidad y certificación de los materiales y equipos empleados, asegurando que sean aptos para uso exterior y cuenten con la protección y resistencia requeridas para ambientes húmedos o lluviosos.	estructuras de soporte contra cargas de viento y peso propio en parques y avenidas. 3.c. Verificación Eléctrica: Se validó la viabilidad técnica de conexión en cada punto de red de alumbrado público designado, asegurando que la carga eléctrica de los motivos (mangueras LED, minileds y sistemas RGB) fuera compatible con la capacidad de los circuitos existentes antes del encendido oficial. **d. Operación de Mantenimiento:** Se dio cumplimiento al cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo durante toda la temporada operativa, extendiendo las rondas técnicas y atención de contingencias hasta el 05 de enero de 2026. Se atendieron de manera oportuna las fallas reportadas, utilizando personal técnico calificado para la reparación en sitio, garantizando la operatividad ininterrumpida de los motivos navideños hasta el momento programado para su apagado y retiro. **e. Estabilidad Financiera:** El contratista ha mantenido la firmeza de los precios unitarios presentados en la oferta económica original para el alquiler y montaje de cada ítem, sin presentar solicitudes de reajuste o desequilibrio económico a la fecha. 2.e. Control Presupuestal: La supervisión constató que el cobro parcial solicitado se ciñe estrictamente a las cantidades de obra efectivamente instaladas y recibidas a satisfacción (40% del valor contractual), respetando el presupuesto total asignado de $715.392.300 sin exceder los techos financieros del contrato CO-008-2025. **f. Identificación de Defectos:** Durante las inspecciones de supervisión, se identificaron componentes menores con fallas técnicas iniciales, los cuales fueron reportados para su intervención inmediata según los protocolos de calidad del contrato. 2.f. Ejecución de Sustituciones: El contratista realizó el cambio físico de conectores de seguridad, metros de cable dúplex encauchetado y tramos de manguera LED que presentaron averías, asegurando que cada figura sustituida recuperara su funcionalidad estética y técnica original. 3.f. Garantía de Calidad: Se verificó que los repuestos y materiales utilizados en las sustituciones cumplen con las mismas especificaciones de certificación RETILAP y protección IP67 que los elementos instalados inicialmente, manteniendo la estandarización técnica de todo el proyecto. **g. Programación de Desmonte**: Se verificó y certifica que el contratista ejecutó a cabalidad las labores de desmonte y retiro de la infraestructura decorativa entre el 05 y el 14 de enero de 2026, conforme al cronograma aprobado. La supervisión constató, mediante inspección física y revisión del Registro Fotográfico Final, el retiro total de cableados provisionales, estructuras de soporte (árboles gigantes, túneles, figuras) y residuos en los 13 sectores intervenidos, restituyendo y entregando los espacios públicos al

		Municipio de Cartago en óptimas condiciones de limpieza, orden y sin afectaciones. **h. Protección del Entorno:** El contratista implementó medidas de protección durante las fases de montaje, operación y desmonte final en parques y zonas verdes. Al cierre del proyecto, la supervisión certifica que no se generaron daños, detrimentos ni afectaciones a la mampostería, mobiliario urbano, redes de energía ni infraestructura pública de propiedad del municipio, validando el uso de técnicas de desmonte seguras y no invasivas. **i. Gestión del SGSST:** El contratista dio cumplimiento estricto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante todas las fases del proyecto (instalación, mantenimiento y desmonte) bajo la supervisión de la profesional Viviana María Serna Obando (Licencia 2148 de 2018). Se verificó el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) y la aplicación de protocolos de trabajo seguro en alturas durante las maniobras de retiro de estructuras de gran formato. Se validó a través de la Planilla de Seguridad Social No. 9497613602 (Periodo diciembre 2025 - enero 2026) que el personal operativo contó con cobertura vigente en salud, pensión y ARL hasta la finalización total de las labores en campo (14 de enero). **j. Mitigación de Riesgos Eléctricos:** Se supervisó la aplicación de protocolos de seguridad consistentes en la desenergización previa de los circuitos antes de iniciar el desmonte manual de extensiones y luminarias. El contratista mantuvo los perímetros de seguridad durante el retiro de materiales, previniendo incidentes con la comunidad. Según el Informe Final SGSST radicado el 15 de enero de 2026, se consolidó un indicador de CERO (0) accidentes de trabajo y cero incidentes durante la totalidad de la ejecución contractual. **k. Certificación de Materiales:** Se constató que la totalidad de las mangueras LED de 32led/m, extensiones miniled y sistemas de control RGB cuentan con certificación RETILAP, garantizando su idoneidad para el uso en alumbrado público decorativo. **2.k. Protección a Intemperie:** Se verificó técnicamente que los equipos y conectores poseen un grado de protección IP67, lo cual asegura la estanqueidad de los circuitos frente a las lluvias y condiciones de humedad extrema presentes en la temporada. **3.k. Resistencia Estructural:** Las figuras volumétricas (Coronas, Carrozas, Pesebres) fueron fabricadas con estructuras metálicas tratadas y materiales decorativos (manto PVC/tela esponja) resistentes a la radiación UV y al agua, manteniendo su calidad estética y estructural durante todo el periodo de exposición.

2	Presentar informes parciales y un informe final que contengan el avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas, incluyendo el componente técnico, el registro fotográfico, informe de seguridad y salud en el trabajo, bitácora y la relación de los mantenimientos o reparaciones efectuadas.	El contratista cumplió a cabalidad con la entrega del informe parcial de instalación y el Informe Final de Desmonte (Enero 2026), consolidando la descripción detallada del cierre del proyecto. **2.2. Registro Fotográfico de Cierre:** A la evidencia visual de instalación inicial, el contratista anexó el documento "Registro Fotográfico Aleatorio de Desmonte", el cual permite verificar la restitución material de los parques y avenidas en los 13 sectores intervenidos, comprobando el retiro total de las estructuras y la limpieza del espacio público. **3.2. Informe de Seguridad y Salud (SGSST) Final:** Se radicó el informe de cierre correspondiente a la etapa de desmonte, suscrito por la profesional Viviana María Serna Obando (Licencia No. 2148 de 2018), el cual documenta la correcta aplicación de los protocolos de desenergización y trabajo seguro en alturas, certificando el mantenimiento del índice de accidentalidad en cero (0) hasta el 14 de enero de 2026. **4.2. Trazabilidad de Seguridad Social:** El cumplimiento prestacional del personal operativo quedó soportado en su totalidad mediante la adición de la Planilla de autoliquidación No. 9497613602 (Periodo Diciembre 2025 - Enero 2026), la cual acredita la cobertura ininterrumpida en salud, pensión y riesgos laborales (ARL) durante la fase final de retiro de la infraestructura.
3	Atender las observaciones y requerimientos del supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos, implementando los correctivos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos contractuales	El contratista mantuvo canales de comunicación activos y efectivos con la supervisión durante toda la vigencia del contrato (fases de instalación, operación y desmonte), permitiendo la atención inmediata de los requerimientos técnicos surgidos en los 13 sectores intervenidos. Se evidencia el cumplimiento integral de esta obligación mediante dos frentes: durante la operación, con la ejecución oportuna de las Órdenes de Servicio (Nos. 1, 2, 5 y subsiguientes) para reparar conexiones y reemplazar cableado; y durante la etapa de cierre, acatando las instrucciones de la supervisión respecto al cuidado de zonas verdes, mampostería y limpieza profunda tras el retiro de las infraestructuras pesadas. Para ello, se validó que la firma ejecutora dispuso permanentemente de personal técnico, herramientas y vehículos, asegurando que las observaciones documentadas en las bitácoras de campo y las directrices para la restitución del espacio público fueran resueltas sin afectar la continuidad del servicio ni la integridad del entorno urbano. Finalmente, todas las reparaciones, ajustes solicitados y la ejecución de la logística final de desmonte (del 05 al 14 de enero de 2026) fueron ejecutados dentro de los tiempos estrictamente estipulados en los cronogramas aprobados, logrando la normalización de puntos críticos y la entrega final a satisfacción de los espacios, garantizando así el cumplimiento absoluto de los objetivos contractuales.

De conformidad con la verificación integral de las obligaciones contractuales, la supervisión certifica el cumplimiento del cien por ciento (100%) del objeto del contrato derivado No. CO-008-2025, evidenciando que la firma ejecutora desarrolló a cabalidad y dentro de los plazos estipulados las fases de instalación, mantenimiento operativo y el desmonte definitivo de la infraestructura decorativa en los trece sectores priorizados del Municipio de Cartago, garantizando la restitución total del espacio público en óptimas condiciones de limpieza y sin generar detrimento alguno a la infraestructura urbana.

Asimismo, se valida el acatamiento irrestricto de las directrices técnicas y de las normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), soportado en la cobertura ininterrumpida de aportes parafiscales hasta la finalización de las labores en campo el 14 de enero de 2026 y logrando un indicador de cero accidentalidad, gestión que, sumada a la entrega oportuna de los informes de cierre, las bitácoras y los registros fotográficos, permite avalar la ejecución técnica, administrativa y operativa del proyecto para emitir concepto favorable y dar paso a la liquidación bilateral del contrato y al pago del saldo final correspondiente al diez por ciento (10%) de la obra ejecutada.

INFORMACIÓN FINANCIERA – ACTA N° 2

BALANCE DE OBRA EJECUTADA		
VALOR DEL CONTRATO		**$715.392.300,00**
VALOR DE OBRA POR CONCEPTO DE ANTICIPO (MEDIANTE FACTURA ELECTRONICA)	$357.696.000,00	
VALOR DE OBRA EJECUTADA ACTA N° 1	$286.156.920,00	
VALOR DE OBRA EJECUTADA ACTA N° 2	$71.539.380,00	
VALOR DE LA OBRA PENDIENTE POR EJECUTAR	$0,00	
SUMAS IGUALES	**$715.392.300,00**	**$715.392.300,00**

% DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO: 100%

Valor total del contrato	**$715.392.300,00**
Valor obra ejecutada	$715.392.300,00
Porcentaje obra ejecutada	100%

ANEXOS:

1. Informe número dos (2) del contratista.
2. Planilla de afiliación al Sistema de Salud, Riesgos laborales y Pensión del contratista.
3. Registro fotográfico del contratista.
4. Anexos del contratista (cronograma de mantenimientos, cronograma de montaje, ordenes de servicio; etc).
5. Informe de seguridad y salud en el trabajo del contratista.

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).



DANIEL ALEJANDRO VEGA GONZALEZ
CARGO: DIRECTOR DE AMOBLAMIENTO URBANO DE EMDUOCCIDENTE
Supervisor

Elaboró y Proyectó: Daniel Alejandro Vega Gonzalez – Director de Amoblamiento Urbano
Revisó: Paola Andrea Jiménez Jaramillo – Jurídica de Emduoccidente